

DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

Se informa a los profesional es, que cuando se requiera presentar Sistema contra Incendio , se deberá adjuntar Plano y Memoria de Cálculo según el siguiente detalle adoptando como normativa la Ley N°19587 :

1-) Características y Destino de la Edificación

2-) Sectorización

3-) Indicar superficie de piso

4-) Indicar Riesgo

5-) Calcular carga de Fuego

6-) Especificaciones técnicas de los materiales constructivos y estructurales

7-) Verificar condiciones generales y particulares de Situación, construcción y Extinción según Uso y Riesgo .

8-) Verificación de Medios de Escape

- Calcular número de personas en función del factor de ocupación.
- Calcular anchos de salida
- Calcular número de salidas
- Verificar distancia a los medios de escape

9-) Potencial extintor

- Verificar número de extintores en función del potencial extintor.
- Verificar número de extintores en función de Norma IRAM 3517-2

10-) Señalización

- Indicar señalización de extintores
- Indicar señalización de rutas de escape y salidas de emergencia
- Indicar características de los equipos utilizados.
- Indicar tablero de corte de suministro de Gas y Energía Eléctrica.

11-) En Instalaciones de Agua contra Incendio

- Cálculo hidráulico del sistema
- Especificaciones técnicas de cuadro de bombas , hidrantes y rociadores
- Calcular capacidad de cisterna.
- Indicar en plano distribución de cañerías , hidrantes y rociadores
- Adjuntar juego de plano y memoria para ser remitidos a Departamento de Bomberos para su aprobación.
 - Final de Obra: se realizará prueba de funcionamiento del sistema y deberá gestionar Certificado Final en Departamento de Bomberos

12-) Certificado de Habilitación Profesional del profesional actuante

13-) Presupuesto de la instalación proyectada al efecto de calcular el aforo .

14-) Para Estaciones de Servicio adjuntar Certificado de Departamento de Bomberos.

Se atenderán consultas técnicas en el siguiente correo electrónico :
incendios@godoycruz.gov.ar

Ing. JUAN A. FUNES
Oficina Técnica
Dirección de Obras Particulares